



SECCIÓN SEXTA

Núm. 9722

AYUNTAMIENTO DE PINSEQUÉ

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pinseque para el ejercicio 2026, mediante acuerdo del Pleno municipal de fecha 20 de noviembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2026

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	2.187.249,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.709.301,00
3	Gastos financieros	55.200,00
4	Transferencias corrientes	607.500,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	115.000,00
6	Inversiones reales	248.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	266.250,00
<i>Total presupuesto</i>		5.189.500,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	1.980.000,00
2	Impuestos indirectos	75.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.283.200,00
4	Transferencias corrientes	1.807.300,00
5	Ingresos patrimoniales	43.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total presupuesto</i>		5.189.500,00

Anexo plantilla de personal 2026
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO/SUB.	ESCALA	SUBESCALA
Secretaría-Intervención	1	A1	Habil. nacional	Sec-Int.
Técnico de Gestión	1	A2	Admon. General	Gestión
Administrativo/a	3	C1	Admon. General	Admva.
Auxiliar admvo./a	2	C2	Admon. General	Auxiliar
Policía Local	5	C1	Admon. especial	Serv. espec.
Oficial Policía Local	1	C1	Admon. especial	Serv. espec.
Arquitecto	1	A1	Admon. especial	Subes. técnica

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GRUPO
Psicólogo/a	1	A1
Profesor/a. Educación Adultos	1	A2
Profesor/a. Educ. Infantil 1 ^{er} Ciclo	1	A2
Profesor/a. Música	1	A2
Coordinador de deportes	1	C1
Técnicos Educación Infantil	6	C1
Auxiliar admvo. archivero	1	C2
Auxiliar admvo. consultorio médico	1	C2
Técnico biblioteca	1	C1
Animador sociocultural (jornada parcial)	1	C2
Oficial encargado brigada	1	C1
Oficial 1. ^a	2	AP
Operario de servicios múltiples (peón)	5	AP
Limpiadora	6	AP
Conserje-limpiador/a. Colegio	1	AP
Conserje Casa de Cultura	1	AP
Conserje-limpiador piscinas (duración detda.)	2	AP

RESUMEN:	
Funcionarios de carrera	14
Personal laboral	33
TOTAL PLANTILLA	47

Contra la citada aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pinseque, a 23 de diciembre de 2025. — El alcalde-presidente, José Ignacio Andrés Ginto.